



ENVIANES SAS. NIT 800.185.306-4  
 C/Postal: Carrera 88 # 17B-10 Bogota  
 Contacto al usuario (B) 7456627  
 v.envia.co

Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintic  
 CIU 4923 Transporte de Mercancia  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174002058017

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020  
 Agente Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

GENERACION/ADMISION 18/12/2021 13:17 ORIGEN: SOGAMOSO DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA REG.DESTINO: TUNJA CITA ENTREGA:

CIUDAD: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO CENTRO DE COSTO CAUSAL DE DEVOLUCION Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas habiles despues de arribo en destino

DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2

3186951154 CEDULA / TI / NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 CUENTA: 17-001-0000487

A RINCON RICARTE JUAN CARLOS  
 CARRERA 9A 23 57 APARTAMENTO 501

UNIDADES	Desconocido No.31	1	2
1	Rehusado No.44	1	2
PESO (Kgr)	No Reside No.35	1	2
1	No Reclamado No.40	1	2
PESO VOL	Dir. errada No.34	1	2
1	Otros (Nov Operativa/cerrado)	1	2
PESO A COBRAR(Kg)		1	2
1			

INTENTO DE ENTREGA					
1	D:	M:	A:	H:	M:
2	D:	M:	A:	H:	M:

9999991 CEDULA / TI / NIT COD. POSTAL 152210267 RECIBE LOS SABADOS: SI

Fecha de devolucion al remitente D: M: A: H: M:

Guia complementaria de devolucion Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Solo Destinatario

OLVER SELLADO Y FIRMADO

bre CC.Remitente

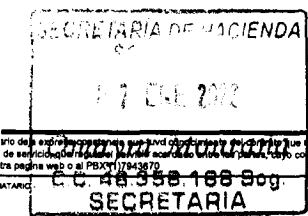
El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:

RES LIQ OFICIAL PREDIAL

VALOR DECLARADO	10000
VAL SERV ME	0
FLETE VARIABLE	0
OTROS	0
TOTAL FLETE	0
CARTAPORTE:SI	

Fecha estimada de entrega: 21/12/2021

Luis Perez  
 1057895096



El envío de este documento es un servicio que puede ser utilizado en cualquier momento y lugar que se encuentre publicado en la pagina web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carteleras ubicadas en los puntos de servicio al usuario y en los centros de atención al cliente. El usuario al utilizar este servicio acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PCR remitirse a la pagina web o al PBX (1) 7943670.

RES 584

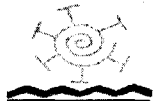
ENVIA COLVANES S. A. S., informa al Remitente que en cumplimiento a la Ley 1981 de 2012, normas complementarias, Aviso de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, su información personal y la del destinatario, suministrada en este CUIFE, solo recibirá el tratamiento necesario a la prestación del servicio contratado, atención de novedades y/o reclamos, y será suministrada únicamente a los intervinientes del servicio o trámite que usted requiera por su actividad o orden de autoridad competente. Para la presentación de PCR envíelos al portal web www.enviacolvanes.com o a la línea telefónica: 7943670

SECRETARIA

FOPER01



No. 20211700181341  
 Fecha Radicado: 15-DEC-2021 10:4  
 Destino:  
 Remite: SECRETARIA DE HACIENDA



S.G.C.

del impuesto otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
-----------------------	------------------	------------

No.	584	Fecha:	07 DE DICIEMBRE DE 2021
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			
Contribuyente:	RINCON RICAURTE JUAN CARLOS		
NIT o CC:	9399883		
Predio Numero:	010202310084904		
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 9A 23 57 AP 501		

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, RINCON RICAURTE JUAN CARLOS identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 9399883 Es y/o son propietario(s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010202310084904, ubicado en la Dirección K 9A 23 57 AP 501 en el Municipio de Sogamoso.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2018	8	62,892,000	503,136	480,163	0	0	0	10,063	993,362
2019	8	64,779,000	518,232	342,660	0	0	0	10,365	871,257
2020	6	85,926,000	515,556	171,281	0	0	0	10,311	697,148
2021	6	88,504,000	531,024	59,787	0	0	0	10,820	601,411
<b>TOTALES =&gt;</b>			<b>2,067,948</b>	<b>1,053,871</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>41,359</b>	<b>3,183,178</b>

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**Sogamoso ¡Tarea de Todos!**  
 Calle 15 N. 12 – 14 Pisos 1 y 2 Edificio Torre 6. PBX: Tel. 7702040 extensión 221  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
 "SUAMOX ciudad del sol"

*Luis Pérez*  
 1029 595 092



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 584 DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2021

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

*Jenni Fabiola Siachoque*  
**JENNI FABIOLA SIACHOQUE SIACHOQUE**  
Área de Impuestos

Proyectó: Claudia Z.  
Revisó: Fabiola S.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.